



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de San Luis
 Facultad de Psicología
 Departamento: Formación Profesional
 Área: Intervención Psicológica II

(Programa del año 2025)
 (Programa en trámite de aprobación)
 (Presentado el 21/04/2025 11:54:15)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
() OPTATIVO: PSICOLOGÍA EN LA SALUD	LIC. EN PSICOLOGIA	R.M. N° 3549/ 17	2025	1° cuatrimestre
PÚBLICA				

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
PARISI, ELIO RODOLFO	Prof. Responsable	P.Tit. Exc	40 Hs
MANZI, ADRIAN CARLOS	Responsable de Práctico	JTP Exc	40 Hs
KATZER, NICOLAS EMILIANO	Auxiliar de Práctico	A.1ra Simp	10 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
3 Hs	Hs	Hs	Hs	3 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoría con prácticas de aula	1° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
12/03/2025	24/06/2025	15	50

IV - Fundamentación

Tradicionalmente y en sentido amplio, se ha definido la salud pública como un conjunto organizado de actividades encaminadas a mejorar la salud de una población. Pese a su difusión, esa definición asume un consenso (universal, apolítico y ahistórico) inexistente sobre qué es salud, bienestar, padecimiento, qué y cómo es la población, y qué tipo de intervenciones realizar en ella. Contrariamente, este curso parte de la concepción de que no puede evadirse el problema epistemológico del poder: salud y enfermedad son categorías esencialmente políticas, y por tanto se puede rastrear en ellas las huellas contextuales, históricas y sectoriales que dan cuentas de los posicionamientos e intereses sociales que esas nociones portan. Así, la noción de salud pública incluye pero excede a los sistemas, instituciones y teorías en que esta se manifiesta, y puede comenzar a problematizarse a partir de una revisión y comprensión de los asuntos de salud de una población que concitan la atención de algunos sectores e instituciones, así como de aquellos asuntos que nunca concitan tal atención o los que son configurados como problemáticas de otro orden diferente al sanitario.

Entendida como una política pública (o como la expresión articulada de una serie de políticas públicas), la Salud Pública es responsabilidad del Estado como también lo es la formación de profesionales idóneos para que trabajen en ella, acorde con las necesidades y demandas que la población y el sistema requieren.

Ambos vectores, expresados en respectivas políticas públicas sanitarias y educativas, se corresponden con las respuestas que el Estado -como interlocutor privilegiado, mas no único- propone como puntos transitorios en la resolución de preocupaciones sociales que han sido previamente definidas -de modos particulares- como problemas dignos de atención. Sólo algunas de las demandas sociales son problematizadas e incorporadas a la agenda de problemas sociales vigentes. A su vez, el Estado toma posición sólo sobre algunas de estas cuestiones socialmente problematizadas. En función de esto, las políticas públicas toman la forma de un conjunto de acciones y omisiones a través de las que se manifiestan las intervenciones Estatales en relación con cuestiones que han concitado la atención de diversos actores sociales.

Dada su particular estructura tripartita, al sistema público de salud en Argentina acuden personas de toda condición y con diversas problemáticas, de todas las edades, ya sea de orden individual, familiar, tutelar y también bajo derivación por parte de otras instituciones (verbigracia: judiciales, educativas, entre otras). Son, en su mayoría, personas con recursos mínimos -o suficientes para la satisfacción de necesidades materiales y simbólicas- aun cuando algunas posean obra social o cobertura prepaga. El Estado Nacional está jurídica e internacionalmente obligado a recibir, atender, tratar y rehabilitar a toda persona y/o grupo etario, de género, social, racial, religioso, que se presente en demanda del servicio. Las Políticas de Estado deben garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos.

Dentro del Sistema de Salud, un nivel privilegiado es el de Atención Primaria de la Salud (APS), el cual es un momento muy importante de contacto de las personas con los procesos de salud. Una definición muy general sobre este nivel de salud es la que se expresó en la reunión convocada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en Alma Ata, en 1978, y entiende a APS como: (...) la asistencia sanitaria esencial, basada en método y tecnología prácticos, científicamente fundados y socialmente aceptables, puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad mediante su plena participación y un costo que la comunidad y el país puedan soportar en todas y cada una de las etapas de su desarrollo, con un espíritu de autoresponsabilidad y autodeterminación. La Atención primaria forma parte tanto del sistema nacional de salud, del que constituye la función central y el núcleo principal, como del desarrollo socioeconómico global de la comunidad.

Representa el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema nacional de salud, llevando lo más cerca posible la atención al lugar donde residen y trabajan las personas y constituye el primer elemento de un proceso permanente de asistencia sanitaria (OMS, 1979).

Luego, en 2007, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) realizó una reunión con profesionales y organizaciones con el propósito de elaborar un documento de posición de "Renovación de la APS en las Américas" que sirviera de referencia a todos los países que pretendieran fortalecer sus sistemas de salud.

La estrategia de una renovación en cuanto a la APS tiene razones fundadas: los nuevos desafíos epidemiológicos que se deben asumir, la necesidad de corregir debilidades e incoherencias presentes en diferentes enfoques de la APS, el desarrollo de nuevos conocimientos e instrumentos sobre mejores prácticas y su contribución en la mejora de efectividad de la APS, y la necesidad de fortalecer la capacidad de la sociedad para reducir las inequidades en salud. Se busca la implementación de un sistema de salud con un enfoque amplio de organización, operación del mismo, que hace del derecho a alcanzar el mayor nivel de salud posible su principal objetivo, al tiempo que maximiza la equidad y la solidaridad del sistema.

Sus principios son: dar respuesta a la necesidad de salud de la población, orientación a la calidad, responsabilidad y rendición de cuentas de los gobiernos, justicia social, sostenibilidad, participación e intersectorialidad, mayor énfasis en promoción y prevención (focalización en familias y comunidades) y trabajo interinstitucional (OPS, 2008).

El Estado Argentino y la Provincia de San Luis incorporan a su Sistema de Salud esta definición de la OMS y su renovación de la OPS como política de Estado para llevarla a cabo, mediante la Ley

Nacional 25.421 que establece la creación del Programa de Asistencia Primaria de Salud Mental, y la Ley Provincial 0813-12 de Atención Primaria de la Salud.

Las prioridades de Atención Primaria son muy variadas y dependen de los problemas específicos que tenga la comunidad con la que se trabaja. Debe tenerse en cuenta una correcta identificación de problemas mediante el diagnóstico de la situación de salud de la comunidad, con una concepción integral de la salud, prevención y atención de las enfermedades y otros problemas de salud, y rehabilitación correspondiente.

Hay tres conceptos fundamentales en la Atención Primaria de la Salud, que es indispensable que lxs profesionales de la salud tengan presentes, a saber: 1) promoción de salud, 2) prevención y control de riesgos a enfermar, 3) tratamiento y rehabilitación de personas enfermas. Estos tipos de conceptos deben estar integrados a la formación de profesionales de la psicología en particular y de la salud en general, ya que el Estado Nacional debe asegurar una coherente articulación entre lo que se plantea como objetivo en política de Estado en materia de salud y la correcta profesionalización de recursos idóneos para tales fines.

Ahora bien, también existen otros campos por demás importantes del Sistema de Salud tal como la atención en Salud Mental, la cual se rige por la Ley Nacional N° 26.657, y Ley Provincial N° I-0536-2006.

Estas exigen que lxs profesionales de la salud en este ámbito tengan conocimientos legales, estructurales, conceptuales, teóricos y prácticos para poder trabajar idóneamente. Sus principios son: velar por el cumplimiento de los derechos inalienables de lxs personas que necesitan de este campo de atención, asegurar una atención integral del padecimiento mental severo, asesorar jurídica, social y medicinalmente a lxs pacientes y familiares.

Por otro lado, el sistema también está destinado a brindar entrevistas de admisión para tratamiento psicológico, acompañamiento terapéutico por rehabilitación, ya sea por demanda propia del ciudadanx, o por derivación escolar, médica y/o jurídica. Una importante consecuencia de esto en el ámbito de la formación de grado en psicología, radica en que lxs profesionales no sólo deberán estar capacitadxs idóneamente en términos de conceptos y técnicas psicológicas, sino que también deberían tener un conocimiento epidemiológico de la población que están destinadxs a atender. Simétricamente, aquellxs profesionales de otras áreas de la salud podrán beneficiarse del conocimiento acerca de las incumbencias, estrategias, alcances y limitaciones de la Psicología, aspectos que deberían facilitar la conformación de equipos de salud y la integralidad en la respuesta a las problemáticas sanitarias poblacionales que el espíritu de las normativas pretende alcanzar.

Las diversas profesiones abocadas al campo de la salud poseen regulaciones propias para el ejercicio profesional, particularidades en sus modalidades y posibilidades de intervención con usuarixs del sistema de salud, diferencias epistémicas en los modos en que conciben los procesos de salud y enfermedad.

Además, en el ámbito del pensamiento de sentido común, cada profesión suscita representaciones diversas en usuarixs, quienes a su vez portan sus propios procesos subjetivos de percepción de sufrimientos/malestares. Estos múltiples niveles de significación de la realidad en el ejercicio profesional se ponen en juego en APS, de modo que se torna imprescindible que lxs futurxs profesionales de la salud tengan una aproximación a esa compleja configuración en sus trayectos de formación de grado.

En función de lo expuesto, resulta deseable la inclusión en los planes de estudios de oportunidades de formación que tengan el propósito de familiarizar a lxs futurxs profesionales de la psicología, enfermería, nutrición, fonoaudiología y kinesiología con las políticas públicas en salud y con el papel que deben desempeñar en ella como ciudadanxs en ejercicio de su dimensión pública, desde la conciencia del interés colectivo. Esta propuesta responde no sólo a una necesidad social, sino también a potencialidades intrínsecas del campo epistémico de cada profesión, así como a las delimitaciones de áreas, temas y contenidos curriculares establecidos a nivel nacional para la formación en esas disciplinas.

En función de lo expuesto, el curso optativo propuesto se apoya en los contenidos de las asignaturas del ciclo de formación básica y general, en particular pero no exclusivamente, en el afianzamiento de conocimientos adquiridos en Psicología General, Biología, Sociología, Antropología y Filosofía (1° año); Historia de la Psicología, Epistemología, nociones fundamentales

de corrientes teóricas en psicología y conceptos básicos de estadística (2° y 3° año). A su vez, los contenidos propuestos se vinculan con –y anticipan aspectos centrales de- asignaturas obligatorias y optativas del ciclo de formación profesional, tales como Psicología Social, Psicología Jurídica, Psicología Política y el Optativo de Psicología Comunitaria.

Conceptualmente, el Optativo Psicología en la Salud Pública brinda la posibilidad de tener un conocimiento introductorio a este campo. Los ejes conceptuales propuestos abarcan aspectos legales, estructurales y conceptuales del sistema público de salud en relación con las obligaciones del Estado tanto con lxs ciudadanxs como en lxs trabajadores de la salud. Ofrece también un panorama epidemiológico de los problemas de la población mediante ateneos con profesionales de la salud que actualmente trabajan en el sistema. El ateneo es una modalidad de capacitación que se caracteriza por ser un espacio de reflexión y de socialización de saberes en relación con las prácticas de profesionales. El marco legal y conceptual, y la socialización de estos saberes prácticos, permitirán acercar los conceptos y teorías propias de la formación de diversas profesiones de la salud, a una realidad concreta y de orden público. Los ejes básicos del Optativo son: Derechos Humanos, Políticas Públicas, Salud Mental, Atención Primaria de la Salud, Psicología en la Salud Pública, Epidemiología.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

-Promover en lxs estudiantes el reconocimiento –general, como ciudadanxs, y específico como futurxs profesionales- de la salud como derecho humano inalienable. -Favorecer la adquisición de contenidos sobre procesos sociales e históricos de construcción de políticas públicas y su desarrollo en cuestiones de salud. -Propiciar la articulación de contenidos conceptuales de las asignaturas específicas de formación profesional, para la comprensión de la salud pública como un campo específico de ejercicio profesional. -Incentivar la identificación, análisis y debate acerca de los desafíos concretos del ejercicio profesional de la psicología y otras profesiones en salud pública. -Favorecer la identificación y debate sobre los aspectos legales y condiciones de trabajo de lxs profesionales de la salud pública. -Brindar una aproximación a las problemáticas de orden psicológico de lxs personas que asisten al sistema público de salud de la Provincia de San Luis, y su relación con otras problemáticas abordadas por diferentes profesiones. -Poner en contacto directo a lxs estudiantes con equipos de profesionales que trabajan en la salud pública.

VI - Contenidos

Unidad 1

Estado y Políticas Públicas. Salud Pública. Sistema público de salud en Argentina. Niveles de Atención en el sistema público de salud.

Marco legal regulador del ejercicio profesional de la psicología en el ámbito estatal nacional y provincial de la salud mental. Plan de Salud Mental. Leyes Nacionales como enfoque de derechos en el campo de la salud/salud mental en general.

Unidad 2

Diferentes abordajes en APS. Atención y cuidado de la Salud Mental. Prevención y promoción. Interdisciplina, transdisciplina y conformación de equipos de trabajo. Trabajo social en APS y en Salud Mental.

Epidemiología: historia, definición, factor de riesgo, marcador de riesgo. Morbilidad, comorbilidad.

Unidad 3

Paradigmas alternativos/emergentes para comprender las diversidades poblacionales en materia de salud: Paradigma Social-Expansivo versus Individual-Restictivo.

Atención a variables poblacionales e identitarias en la configuración y atención de problemáticas de salud: concepciones individuales versus colectivas, clivajes de clase social, perspectiva de género en Salud Pública.

Unidad 4

Problemáticas e intervenciones actuales en el Sistema de Salud Pública de San Luis: problemáticas

de orden psicológico con o sin morbilidad. Rol del/la profesional de Psicología en equipos de Salud Pública.

Rol del/la profesional de Psicología en equipos de Salud Pública. Referencia, Contrarreferencia, Seguimiento, Derivación. Intervención en Territorio: narrativas. Las Urgencias subjetivas como dispositivo en salud pública. Psiquiatría de enlace, consulta médico - psicológica. Crisis, emergencias y urgencias. Ansiedad, angustia. Transdiagnóstico.

VII - Plan de Trabajos Prácticos

Los trabajos prácticos conforman actividades que posibilitan instancias periódicas de evaluación de los procedimientos de aprendizaje y enseñanza, facilitando un seguimiento del desarrollo del Optativo y brindando a estudiantes y docentes valiosa información acerca de esos procesos, de modo que nuevas estrategias didácticas puedan ir desarrollándose conforme a las vicisitudes específicas. Desde una perspectiva crítica de la didáctica y el currículum, la evaluación es una instancia formativa que incide sobre todo el proceso de aprendizaje, integralmente, e implicando a todos sus actores. Esta consideración de la evaluación como atravesamiento constante de todo el proceso didáctico, posibilita una apertura hacia instancias evaluativas que abandonen posicionamientos técnicos (basados meramente en la calificación de la elaboración de productos, definidos previamente por los objetivos que circunscriben al currículum mismo), así como de una perspectiva hermenéutica (que, aunque facilita la circulación discursiva entre todos los actores implicados, no llega a abordar posicionamientos críticos respecto de los atravesamientos de los que resulta una determinada selección y secuenciación de contenidos); de modo que pueda intentarse arribar a estrategias de evaluación (simultáneamente del proceso de enseñanza-aprendizaje y de la pertinencia de los contenidos y sus mecanismos de selección) que posibiliten una orientación hacia la autonomía, analizando críticamente los atravesamientos éticos y políticos presentes tanto en los contenidos a evaluar, como en el proceso social de delimitación de los mismos.

En función de esto, el plan de trabajos prácticos consistirá en la presentación de manuscritos Grupales e Individuales acerca del contenido propuesto en cada Unidad. Como instancia final se realizarán coloquios a los fines de generar una instancia de reconstrucción sintética de la experiencia formativa, de la resignificación conceptual, del contacto y discusión con material bibliográfico y con profesionales en ejercicio, de los espacios colaborativos grupales, y del desarrollo integral del curso.

Se prevé la realización de 4 trabajos prácticos: -Trabajo Práctico N° 1: Definir una Política Pública y establecer su relación con los Derechos

Humanos. -Trabajo Práctico N° 2: Definir estrategia de APS. -Trabajo Práctico N° 3: Establecer las diferencias entre el Paradigma Social-Expansivo y Paradigma

Individual Restrictivo. -Trabajo Práctico N° 4: Identificar las problemáticas de orden psicológicos de la Población sanluiseña y Argentina, a través de Ateneos como modalidad de trabajo con profesionales de la Salud Pública (Psicólogos, Trabajadorxs Sociales, Agentes Sanitarios, Enfermerxs, Nutricionistas, Odontólogos, Pediatras, Psiquiatras).

La bibliografía para cada trabajo práctico se seleccionará entre la bibliografía básica y complementaria detallada en este programa, con arreglo a los temas de interés y enfoques explicitados por cada grupo de estudiantes.

La modalidad de Evaluación de todos los trabajos prácticos consiste en la presentación de informes, monográficos o ensayos, sujeto a modificaciones según el cronograma y temáticas. Los criterios de evaluación son: precisión conceptual, claridad expositiva y coherencia interna. Los mismos serán calificados como APROBADOS o DESAPROBADOS.

Los trabajos prácticos cuentan con dos recuperaciones según lo establecido por Resolución CS 32/14. La modalidad de evaluación para la obtención de la calificación final del Optativo consiste en un Coloquio que integre los contenidos conceptuales del optativo y los debates desarrollados durante los ateneos. El mismo será evaluado con nota numérica del 1 al 10, en la que se tendrá en cuenta el desempeño general de los alumnos.

El resto de las horas del crédito horario (8hs.) se completarán con actividades de consulta y supervisión, con la presencia simultánea de docentes y estudiantes en el ámbito de la Facultad.

VIII - Regimen de Aprobación

El curso optativo se rige por el régimen de Promoción sin examen final. Los requisitos para la obtención de esta condición son: -Presentación y Aprobación del 100% de los Trabajos Prácticos. -Asistencia al 80% del total de las clases prácticas.

Destinatarios: El curso optativo está destinado a estudiantxs de la Licenciatura en Psicología que hayan aprobado la totalidad de las asignaturas de 1° y 2° y 3° año.

IX - Bibliografía Básica

[1] Unidad 1

[2] De Lellis, M., (2015). Una aproximación al sistema total de salud en Argentina. En M. De Lellis (comp.)

[3] Perspectivas en salud pública y salud mental (pp. 165-200). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Nuevos

[4] Tiempos.

[5] Navarro, V., (1997). Concepto actual de salud pública. En F. Martínez Navarro (comp.) Salud Pública (pp.

[6] 49-54) Madrid: MacGraw-Hill Interamericana.

[7] Oszlak, O., & O'Donnel, G. (1995). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de

[8] investigación. Redes, 2 (4), 99-128).

[9] LEY 25.421 CREACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA PRIMARIA DE SALUD MENTAL (APSM) Senado y

[10] Cámara de Diputados de la Nación Argentina. 2001

[11] Ley No XIV-0367-2004 El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis. PSICÓLOGO.

[12] EJERCICIO PROFESIONAL

[13] Ley N° I-0536-2006. (2006). Ley de prohibición de la institucionalización de niños, niñas, adolescentes,

[14] ancianos y/o personas con discapacidades diferentes y/o enfermos mentales en instituciones de carácter

[15] público. Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis.

[16] Ley III-0813-2012. (2012). Atención Primaria de la Salud. San Luis: Honorable Cámara de Senadores.

[17] Ministerio de Salud de la Nación (2013). Plan Nacional de Salud Mental. Buenos Aires: Autor.

[18] Ley N° 26.657 (2013) Ley Nacional de Salud Mental. Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

[19] Plan Nacional de Salud Mental 2021-2025. Ministerio de Salud de la Nación Argentina.

[20] Unidad 2

[21] Alarcón, J. (2009). Epidemiología: concepto, usos y perspectivas. Revista Peruana de Epidemiología, 13(1),

[22] 1-3.

[23] Carballeda A., (2012, pp. 6, 7, 8) "Las narrativas de la enfermedad y la intervención en lo Social", (pp. 9, 10

[24] y 11) "Las cartografías del dolor: algunos instrumentos para pensar la Salud Mental Comunitaria y la

[25] Institución como Territorio", "Salud, Política Social e Intervención" (pp. 11 y 12) En Margen N° 65 Julio

[26] 2012.

[27] Carballeda A.,. "La intervención del Trabajo Social en el campo de la Salud Mental." Buenos Aires

[28] Cseresnia, D. (2008) "El concepto de salud y la diferencia entre prevención y promoción", D. Czeresnia

[29] (pp.54-64), en D. Czeresnia y C. Machado org. "Promoción de la Salud. Conceptos, reflexiones, tendencias. Bs

[30] As: Lugar Editorial, 2008.

[31] Sandra Gerlero, Ana Augsburg, María Duarte, Raúl Gómez, Débora Yanco (2011) Salud mental y atención

[32] primaria. Accesibilidad, integralidad y continuidad del cuidado en centros de salud, Argentina. Rev Argent

[33] Salud Pública, 2011; 2(9):24-29. Bs. As.

[34] Michgalewicz, A.; Pierri, C.; Ardila-Gómez, S.. (2014) Dell Proceso de salud/enfermedad/atención al proceso

[35] de salud/enfermedad/cuidado: elementos para su conceptualización. Anuario de Investigaciones, Vol. XXI,

[36] 2014, pp. 217-224. UBA. Bs. As.

[37] Ricciardi C., Ojeda M., Fernández, A. "El rol del trabajo social en salud mental infantil". Documento s/n.

[38] Wilner, A. & Stolkiner, A. (2007). Abordajes de la Atención Primaria y el Derechos a la Salud en los países del

[39] Cono Sur. Red ISSS. Algunas ideas sobre la APS de la Salud en Argentina. Universidad Nacional de La Plata.

[40] [Manuscrito

[41] elaborado

[42] con

[43] fines

- [44] pedagógicos].
- [45] Disponible
- [46] http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/wilner__alejandro_y_stolkiner_alicia__2007_.pdf
- [47] Unidad 3
- [48] en
- [49] Galende, E. (2012). Consideración de la subjetividad en salud mental. *Revista Salud Mental y Comunidad*,
- [50] 2(2), 23-29.
- [51] TERESA ORDORIKA SACRISTÁN (2009). Aportaciones sociológicas al estudio de la salud mental de las
- [52] mujeres. *Sociales*. 71, núm. 4 (octubre-diciembre, 2009): 647-674. *Revista Mexicana de Sociología* 71, núm. 4
- [53] (octubre-diciembre, 2009): 647-674. México, D. F. ISSN: 0188-2503/09/07104-02. *Mexicana de Sociología* D.
- [54] R. © 2009. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales.
- [55] Saforcada, E., de Lellis, M. & Mozobancyk, S. (2010). Salud Pública: perspectiva holística, psicología y
- [56] paradigmas. En E. Saforcada, M. de Lellis y S. Mozobancyk, *Psicología y salud públicas: Nuevos aportes desde*
- [57] *la perspectiva del factor humano* (Capítulo 1, pp.21-42). Buenos Aires: Paidós.
- [58] Tajer, D. (2012). Construyendo una agenda de género en las políticas públicas en salud". En D. Tajer (Comp.)
- [59] *Género y Salud. Las políticas en acción*, p. 66-80 (Capítulo 1). Buenos Aires: Lugar Editorial.
- [60] Unidad 4
- [61] De Lellis, M. (2006). La psicología ante algunas problemáticas sanitarias emergentes en la Argentina. En M.
- [62] De Lellis, M.A. González, J. Rossetto y E. Saforcada, *Psicología y políticas públicas de salud* (Capítulo 1),
- [63] pp.27-76. Buenos Aires: Paidós.
- [64] Manzi, A. (2021) Esbozo epidemiológico en el ámbito de APS. Aportes para profesionales de psicología.
- [65] Nueva Editorial Universitaria. UNSL
- [66] González Pando, D., Cernuda Martínez, J. A., Alonso Pérez, F., Beltrán García, P., & Aparicio Basauri, V. (2018).
- [67] *Transdiagnóstico: origen e implicaciones en los cuidados de salud mental*. *Revista de la Asociación Española*
- [68] *de Neuropsiquiatría*, 38(133), 145-166.
- [69] Sotelo, I. (2007) Capítulo 1 El Sujeto en la Urgencia Institucional. En *Clínica de la Urgencia*. Bs As: JCE Ediciones
- [70] 2207.
- [71] Sotelo I. (2015) *Datus. Dispositivo Analítico para Tratamiento de Urgencias Subjetivas*". Olivos: Grama
- [72] Ediciones 2015.
- [73] Tenconi J. C. (s/f) "Psiquiatría de enlace".

X - Bibliografía Complementaria

XI - Resumen de Objetivos

-Promover en lxs estudiantes el reconocimiento –general, como ciudadanxs, y específico como futurxs profesionales- de la salud como derecho humano inalienable. -Favorecer la adquisición de contenidos sobre procesos sociales e históricos de construcción de políticas públicas y su desarrollo en cuestiones de salud. -Propiciar la articulación de contenidos conceptuales de las asignaturas específicas de formación profesional, para la comprensión de la salud pública como un campo específico de ejercicio profesional.

XII - Resumen del Programa

Se define la salud pública como un conjunto organizado de actividades encaminadas a mejorar la salud de una población. Pese a su difusión, esa definición asume un consenso (universal, apolítico y ahistórico) inexistente sobre qué es salud, bienestar, padecimiento, qué y cómo es la población, y qué tipo de intervenciones realizar en ella. Contrariamente, este curso parte de la concepción de que no puede evadirse el problema epistemológico del poder: salud y enfermedad son categorías esencialmente políticas, y por tanto se puede rastrear en ellas las huellas contextuales, históricas y sectoriales que dan cuentas de los posicionamientos e intereses sociales que esas nociones portan. Así, la noción de salud pública

incluye pero excede a los sistemas, instituciones y teorías en que esta se manifiesta, y puede comenzar a problematizarse a partir de una revisión y comprensión de los asuntos de salud de una población que concitan la atención de algunos sectores e instituciones, así como de aquellos asuntos que nunca concitan tal atención o los que son configurados como problemáticas de otro orden diferente al sanitario.

Entendida como una política pública (o como la expresión articulada de una serie de políticas públicas), la Salud Pública es responsabilidad del Estado como también lo es la formación de profesionales idóneos para que trabajen en ella, acorde con las necesidades y demandas que la población y el sistema requieren.

Ambos vectores, expresados en respectivas políticas públicas sanitarias y educativas, se corresponden con las respuestas que el Estado -como interlocutor privilegiado, mas no único- propone como puntos transitorios en la resolución de preocupaciones sociales que han sido previamente definidas -de modos particulares- como problemas dignos de atención. Sólo algunas de las demandas sociales son problematizadas e incorporadas a la agenda de problemas sociales vigentes. A su vez, el Estado toma posición sólo sobre algunas de estas cuestiones socialmente problematizadas. En función de esto, las políticas públicas toman la forma de un conjunto de acciones y omisiones a través de las que se manifiestan las intervenciones Estata

XIII - Imprevistos

Las 5 horas restantes del crédito horario total, que no están detalladas en el punto III se completarán con actividades de consultas y supervisión, con la presencia simultánea/sincrónica de docentes y estudiantes.

XIV - Otros

No hay otros

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA	
	Profesor Responsable
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	